



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA CIARROCCA LAURA ELIZABETH

---

**VISTO:** El EE 2024-00538901, por el cual la Prof. Abog. Laura Elizabeth CIARROCCA Leg. 31130 eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Julio de 2024, al cargo docente y no docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, atento a que le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio;

#### Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Que la Prof. Abog. Laura Elizabeth CIARROCCA reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante con dedicación simple (C.119) en la Cat "A" de "*Derecho Privado VI*", de esta Facultad de Derecho;
- Que la Prof. Abog. Laura Elizabeth CIARROCCA reviste presupuestariamente en planta permanente no docente, con un cargo Categoría 4 Agrupamiento Administrativo (3664/1) con funciones de Jefe de Asistencia en la Dirección de Personal de esta Facultad de Derecho,
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Lo prescripto por los Art.11inc.g y 22 inc. b del Decreto 366/06;
- Lo dispuesto por el Art. 36 del Estatuto de la UNC;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

#### RESUELVE

**Art. 1°.-** Aceptar, a partir del día 01 de Julio de 2024, la renuncia presentada por la **Prof. Abog. Laura Elizabeth CIARROCCA** Legajo 31130, al cargo de cargo de Profesor Ayudante con dedicación simple (C.119) en la Cat "A" de "*Derecho Privado VI*" y al cargo no docente planta permanente Categoría 4 Agrupamiento Administrativo (3664/1) con funciones de Jefe de

Asistencia en la Dirección de Personal, de esta Facultad de Derecho, atento a que le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio.-

**Art. 2º**.- Expresar a la Prof. Abog. Laura Elizabeth CIARROCCA el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. –

**Art. 3º**.- La Prof. CIARROCCA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

**Art. 4º** -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad, Dirección General de Recursos Humanos; y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-